

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>M-E-003</b>
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

# MANUAL SIPLAFT

## DITRANSA

Documento Controlado

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

## TABLA DE CONTENIDO

1. SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
3. INTRODUCCIÓN EN MATERIA LA/FT
4. OBJETIVO DEL MANUAL
5. ALCANCE DEL MANUAL
6. DEFINICIONES - GLOSARIO
7. NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LA/FT RELACIONADAS CON EL SERVICIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA
8. CONCIENTIZACIÓN DEL PROBLEMA
9. CONDICIONES GENERALES
10. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD
  - 10.1. Junta Directiva
  - 10.2. Oficial de cumplimiento
  - 10.3. Revisor Fiscal
  - 10.4. Todo el Personal
11. DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD
  - 11.1. Política de Gestión Integral
  - 11.2. Política de Seguridad
12. MODELO DE PROCESOS DITRANSA
13. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS
  - 13.1. Gestión del Riesgo
  - 13.2. Proceso de la Gestión del Riesgo
  - 13.3. Proceso Contaminación de Carga
  - 13.4. Verificaciones a los Asociados de Negocio.
  - 13.5. Señales de alerta

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

- 13.6. Gestión Estratégica
- 13.7. Creación de Demanda
- 13.8. Ventas
- 13.9. Restricciones
- 13.10. Operación de Transporte
- 13.11. Fichas del Transportador
- 13.12. Servicio al Cliente
- 13.13. Servicio al Transportador
- 13.14. Gestión Administrativa y Financiera
- 13.15. Talento Humano
- 13.16. Tecnología
- 13.17. Abastecimiento
- 13.18. Debida Diligencia
- 14. VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE (PEPS)
- 15. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y CONTROL DE REGISTROS

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

## 1. SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA



## 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### Misión

Con un gran equipo humano, Ditransa es una empresa de transporte terrestre de carga masiva y semi masiva en las modalidades de largas distancias y última milla, con cobertura nacional e internacional que desarrolla soluciones a la medida, apoyada en tecnología de punta para garantizar la satisfacción en el servicio.

### Visión

Ser el mejor aliado de nuestros clientes ofreciendo soluciones logísticas integrales a su medida.

### Propósito superior

Generamos progreso sostenible conectando con efectividad redes de valor.

### Promesa de valor

Somos un socio confiable y ágil que optimiza su red de valor.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

### Quiénes somos

- ✓ Somos DITRANSA, empresa de transporte terrestre de carga masiva y semi-masiva con cobertura nacional e internacional, reconocida por la innovación en la gestión de la cadena logística.
- ✓ Contamos con el respaldo de nuestros accionistas, el orgullo, admiración y preferencia de los clientes y proveedores, por la excelencia en el servicio, la construcción de relaciones perdurables y la generación de valor.
- ✓ Somos un equipo humano de liderazgo de alto rendimiento, caracterizado por nuestra pasión, responsabilidad y compromiso con el crecimiento sostenible de la compañía y con el desarrollo social de la comunidad.

### Qué hacemos

- ✓ Integramos la cadena de abastecimiento, facilitando la conexión de los proveedores con sus clientes.
- ✓ Entregamos soluciones de transporte terrestre de carga masiva y semi-masiva con cobertura nacional e internacional.
- ✓ Brindamos servicios de asesoría y soluciones logísticas a partir de la investigación y el análisis de las tendencias del mercado.
- ✓ Desarrollamos alianzas estratégicas con clientes y empresas de la cadena de abastecimiento.
- ✓ Transportamos la carga de nuestros clientes con responsabilidad y seguridad.
- ✓ Fidelizamos a nuestros transportadores para construir relaciones perdurables, fundamentadas en: la rentabilidad de su patrimonio, el respeto en el trato y el reconocimiento a su labor.

### Principios corporativos

- ✓ Ser honestos y transparentes en nuestras relaciones.
- ✓ Ser cordiales y amables en el trabajo.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Potenciar el talento humano.
- ✓ Fidelizar a los transportadores.
- ✓ Dirigir nuestras acciones a los clientes.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

### Valores Corporativos

- ✓ Coherencia.
- ✓ Pasión Comercial.
- ✓ Agilidad.
- ✓ Innovación.
- ✓ Trabajo Colaborativo.

### 3. INTRODUCCIÓN EN MATERIA LA/FT

Los negocios, entendidos como toda actividad económica realizada en forma habitual y profesional por una empresa, deben ser protegidos de diversas amenazas internas y/o externas (riesgos). Las amenazas internas para los negocios pueden originarse en la falta o debilidad de controles, insuficiencia de políticas o procedimientos, o por la ausencia de valores institucionales fuertes que prevengan de la complicidad con actividades ilegales. Los riesgos externos pueden venir de clientes, proveedores, comunidad o terceros que tratan de involucrar directa o indirectamente a los negocios en actividades ilegales. Una de las maneras como las organizaciones criminales puede involucrar a los negocios en actividades ilegales como el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (en adelante LA/FT), es con propuestas económicas atractivas. Además, estas organizaciones criminales buscan actividades económicas lícitas para ocultar, transformar o administrar los recursos de sus actividades ilícitas. Por lo anterior, resulta necesario y conveniente que Ditransa se proteja contra estos riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo porque las organizaciones criminales pueden tratar de usar sus negocios o involucrarlos en sus actividades ilegales.

Por todo lo anterior, en Ditransa implementamos medidas preventivas para mitigar los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, reduciendo el riesgo de sanciones legales, evitando la complicidad, corrupción y mejorando nuestra reputación empresarial en el mercado. Además, incorporando las buenas prácticas contra el LA/FT estamos: . Contribuyendo a la prevención de delitos como la corrupción, el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. · Favoreciendo la permanencia y sostenibilidad del negocio. ·

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

Generando seguridad y confianza sectorial. · Desarrollando una gestión empresarial responsable y segura. · Mejorando la toma de decisiones estratégicas. · Fomentando la competencia económica legítima.

#### 4. OBJETIVO DEL MANUAL

Desarrollar y consignar en un documento único, los procedimientos, procesos y controles en materia de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

#### 5. ALCANCE DEL MANUAL

Aplica a nivel Gerencial, Comercial, Administrativo y Operativo de la empresa con cubrimiento a nivel nacional.

#### 6. DEFINICIONES - GLOSARIO

- **Actividad transportadora:** de conformidad con el artículo 6to de la Ley 336 de 1996, se entiende por actividad transportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional
- **Asociados:** Son los denominados socios o accionistas, es decir, aquellas personas que en asociación con otra u otras, constituyen una sociedad mercantil con fines de lucro, participando en las pérdidas y beneficios. Cuando dicha persona es socio de una empresa donde el capital está representado en acciones se usa el término accionista.
- **Contrapartes:** personas naturales o jurídicas con las cuales la empresa tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

- **Cadena de Transporte:** Esta compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía, destinatario, empresa de transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de mercancías de un origen a un destino.
- **Administración de riesgos:** la cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.
- **Análisis de riesgo:** un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente puede ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
- **Control de Riesgo LA/FT:** Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas y otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realice la empresa.
- **Gestión del Riesgo LA/FT:** Consiste en la adopción de políticas que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT.
- **Documentos del Transporte:** Son aquellos documentos de porte obligatorio, requeridos como requisitos para el transporte de mercancías y que pueden ser solicitados en cualquier momento y lugar por la autoridad competente.
- **Evento:** Incidente o situación de LA/FT que ocurre en la empresa durante un intervalo particular de tiempo.
- **Financiación del Terrorismo:** Delito que comete toda persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el artículo 345 del Código Penal.
- **Fuentes de Riesgo:** Son los agentes generadores de riesgo LA/FT en una empresa y se deben tener en cuenta para identificar las situaciones que puedan generarle este riesgo en las operaciones, negocios o contratos que realiza.
- **Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI -:** Organismo intergubernamental cuyo propósito es elaborar y promover medidas para combatir el lavado de activos.
- **LA/FT:** Lavado de activos / Financiación del terrorismo.
- **Lavado de Activos:** Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el artículo 323 del Código Penal.
- **Listas Nacionales e Internacionales:** Relación de personas y empresas que de acuerdo con el organismo que la pública, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo,

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

como lo son las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para Colombia. Adicionalmente, pueden ser consultadas por Internet las listas Interpol, Policía Nacional, entre otras.

- **Manifiesto de Carga:** Es el documento que ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades, por lo tanto, debe ser portado por el conductor del vehículo durante todo el recorrido, se utilizará para llevar las estadísticas del transporte público de carga por carretera dentro del territorio nacional.
- **Omisión de Denuncia de Particular:** Consiste en tener conocimiento de la comisión de delitos señalados en el artículo 441 del Código Penal y no denunciarlos ante las autoridades competentes.
- **Operación Intentada:** Se configura cuando se tiene conocimiento de la intención de una persona natural o jurídica de realizar una operación sospechosa, pero no se perfecciona por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos por la empresa no permitieron realizarla. Estas operaciones también deberán reportarse a la UIAF.
- **Operación Inusual:** Es aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de los clientes, o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.
- **Operación Sospechosa:** Es aquella que por su número, cantidad o características, no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada. Cuando se detecten esta clase de operaciones, deben ser reportadas a la UIAF.
- **Políticas:** son los lineamientos, orientaciones o aspectos que fundamentan la prevención y el control del riesgo de LA/FT en la empresa. Deben hacer parte del proceso de gestión del riesgo de LA/FT.
- **Corrupción:** Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos: 1) El mal uso del poder. 2) Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado. 3) Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.
- **Debida Diligencia:** equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Se concibe como actuar con el cuidado que sea necesario para evitar la Guía para la adopción de un Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en el Sector de Transporte Terrestre de Carga 21 posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales. Las actividades de debida diligencia pueden ser clasificadas como debida diligencia simplificada, estándar o mejorada, dependiendo del nivel de riesgo de la contraparte o factor de riesgo.

- **Listas restrictivas:** son aquellas listas frente a las cuales la empresa se abstendrá o buscará terminar relaciones jurídicas o de cualquier otro tipo con las personas naturales o jurídicas que en ellas figuren. Tienen esta característica las listas de las Naciones Unidas, las listas OFAC y las otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo que no pueda mitigarse con la adopción de controles.
- **Máximo Órgano Social:** se le conoce como junta de socios o asamblea de accionistas y se conforma cuando se reúnen los socios o los accionistas, respectivamente.
- **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** individuos nacionales o extranjeros, que cumplen o a quienes se les han confiado funciones públicas prominentes, como por ejemplo los Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alto nivel, funcionarios gubernamentales o judiciales de alto nivel o militares de alto rango, ejecutivos de alto nivel de corporaciones estatales, funcionarios de partidos políticos importantes.
- **Reportes Internos:** Son aquellos que se manejan al interior de la empresa están dirigidos al oficial de cumplimiento y pueden ser efectuados por cualquier empleado o miembro de la organización, que tenga conocimiento de una posible operación intentada, inusual o sospechosas.
- **Reportes de Transacciones Múltiples de Carga:** Son aquellos reportes que se presentan ante la UIAF durante los 10 primeros días calendario del mes siguiente al trimestre, de todas las transacciones de carga nacionales o internacionales. Realizadas con una misma persona natural o jurídica que en conjunto en el trimestre sean iguales o superiores a treinta millones de pesos (\$30.000.000) o quince mil (\$15.000) dólares americanos o su equivalente.
- **ROS:** Reportes de operaciones sospechosas.
- **Riesgo de LA/FT:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una empresa al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo.
- **SIPLAFT:** Sistema Integral de Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

- **Unidad de Información y Análisis Financiero “UIAF”:** Es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y crédito público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la ley 1121 de 2006, que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.
- **Usuario del Servicio de Transporte Terrestre Automotor de Carga:** Es la persona natural o jurídica que celebra contratos de transporte terrestre de carga directamente con el operador o empresa de transporte debidamente constituida y habilitada.
- **Vehículos Vinculados:** Vehículos de transporte de carga de servicio público y/o particular destinado al transporte de mercancías por carretera, que mediante contrato regido por las normas del derecho privado, establece una relación contractual con una persona natural o jurídica, con el fin de prestar un servicio de transporte de mercancías.
- **Conductor:** persona que conduce el vehículo de carga y que debe cumplir con los requerimientos legales para poder manejar el tipo de vehículo. Puede estar autorizado para representar al propietario y/o tenedor del vehículo.
- **Señales de alerta:** hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que la entidad determine como relevante, a partir de los cuales se puede inferir oportuna y/o prospectivamente la posible existencia

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

## 7. **NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LA/FT RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA**

Remitirse al documento MT-E-002. Matriz de Requisitos Legales (Siplaft)

## 8. **CONCIENTIZACIÓN DEL PROBLEMA.**

¿Por qué debemos enfrentar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Corrupción? La primera razón es que todos nosotros, como ciudadanos, tenemos el deber de cooperar con las autoridades en su lucha contra el delito. La segunda, porque la capacidad de daño del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la corrupción es de tal magnitud, que afecta gravemente a toda la sociedad, a nuestra empresa y al país en general.

¿Qué impactos pueden tener el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Corrupción?, PARA LOS INTEGRANTES. Sanciones laborales, sanciones penales, sanciones disciplinarias, sanciones administrativas. PARA LA EMPRESA, bloqueo por parte del sistema financiero, pérdidas directas o indirectas por vinculación a listas internacionales (ej. Lista OFAC o Clinton), imposibilidad de cumplir con obligaciones, pérdida de reputación, desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, pérdida de clientes, pérdida de ingresos, procesos judiciales. En materia de corrupción: sanciones administrativas, puede existir responsabilidad penal de personas jurídicas, puede tener como consecuencia costosas investigaciones legales por autoridades, multas cuantiosas, juicios costosos y prolongados, cancelación o retraso de transacciones y costos asociados. PARA LA ECONOMÍA, genera competencia desleal, redistribución regresiva de la riqueza, desestimula la inversión extranjera, genera efectos inflacionarios, problemas cambiarios, genera desempleo, desincentiva la realización de inversiones, frena el desarrollo económico, PARA EL PAÍS, incrementa los fenómenos de violencia, compromete la seguridad del país, deteriora la imagen internacional del país, produce efectos sociales dañinos y deterioro de la moral social, perpetúa los niveles de pobreza, promueve la ineficiencia, la inestabilidad y la violencia.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

¿Quién puede ser responsable penalmente de la comisión del delito? En el delito de Lavado de Activos, cualquier persona que a sabiendas de su origen ilícito, adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes provenientes de actividad delictiva. En el delito de Financiación del Terrorismo, cualquier persona que provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde bienes o fondos para promover o apoyar organizaciones y actos terroristas.

¿Qué papel desempeñan las empresas en la lucha contra el LA/FT? Toda empresa o entidad pública socialmente responsable, previene el ingreso de activos provenientes de actividades ilícitas o la financiación de actividades terroristas. La empresa o entidad debe adoptar políticas y procedimientos propios de un Sistema de Prevención del Riesgo de LA/FT. El Sistema de Prevención del Riesgo de LA/FT es una barrera de protección para mitigar estos riesgos y protegernos de los efectos nocivos de estos delitos y para colaborar con las autoridades en la lucha contra la delincuencia.

¿Qué es el principio de conocimiento de las contrapartes? Toda empresa o entidad debe establecer procedimientos y controles para la identificación plena y confiable de sus contrapartes, así como la verificación de la información suministrada por éstos. Dichos procedimientos deben ser aplicados con diligencia y responsabilidad.

¿Por qué es importante el conocimiento del mercado? Porque permite conocer con claridad las características usuales de las contrapartes o clientes que realizan actividades de cualquier índole con la empresa, las transacciones que desarrollan, el mercado específico en el cual se desenvuelven, para compararlos con los de contrapartes similares e identificar las operaciones inusuales y determinar las sospechosas.

¿Qué son las operaciones inusuales y qué importancia revisten en la administración del riesgo de LA/FT? Son aquellas que no guardan relación con la actividad económica o se salen de los parámetros normales. Son todas aquellas situaciones que por nuestra experiencia sabemos que se salen de lo normal.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

¿Qué son las señales de alerta y qué papel juegan en la administración del riesgo de LA/FT? También conocidas como alertas tempranas, son los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras, y demás información relevante, a partir de las cuales se puede inferir la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo normal.

¿Qué características especiales tiene el “Reporte de Operaciones Sospechosas ROS”? · No es una denuncia penal. · No identifica delito o conducta delictiva alguna. · No genera responsabilidad penal, administrativa, o civil alguna para la persona jurídica informante, ni para los directivos o Integrantes de la entidad que hayan participado en su detección y/o reporte. · Es innominado. Se emite a título institucional. · No se aporta al proceso penal porque no es pieza procesal.

## 9. CONDICIONES GENERALES

- Dineros en efectivo solo se reciben a transportadores por concepto de reintegro de anticipos de viajes no realizados.
- Para catalogar una operación como intentada o sospechosa, no se necesita que la Compañía tenga certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni de identificar el tipo penal o de verificar que los recursos tienen origen ilícito: tan solo se requiere que la operación sea sospechosa en los términos definidos en la circular y/o dentro del manual de políticas de la misma entidad.
- El Reporte de Transacciones Múltiples de Carga se envía a la UIAF trimestralmente (dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al vencimiento del trimestre)
- El envío del reporte ROS a la UIAF no constituye una denuncia ni da lugar a ningún tipo de responsabilidad para la empresa reportante ni para las personas que hayan participado en su detección o en su reporte de conformidad con el artículo 42 de la Ley 190 de 1995.
- Si durante el trimestre la empresa no realizó ningún reporte de operación sospechosa a la UIAF, dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente al trimestre, deberán reportar a la UIAF que durante el trimestre no efectuaron operaciones sospechosas.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

- Ninguna persona de la empresa podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la UIAF, según lo determina el inciso cuarto del artículo 11 de la ley 526 de 1999.

## 10. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES

La estructura del manual y el sistema SIPLAFT la definirá el Oficial de Cumplimiento junto con los líderes de los procesos teniendo en cuenta la planeación estratégica, el modelo de procesos de la Compañía y fundamentado en los procedimientos, instructivos, manuales, guías y formatos de los sistemas de gestión.

### Responsabilidades:

#### 10.1. Junta Directiva:

- Diseñar las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT que harán parte del SIPLAFT.
- Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieren para implementar y mantener en funcionamiento el SIPLAFT, teniendo en cuenta las características y el tamaño de la entidad.
- Designar el oficial de cumplimiento.
- Incluir en el orden del día de sus reuniones, la presentación del informe del oficial de cumplimiento, cuando este lo determine necesario.
- Pronunciarse sobre los informes presentados por el oficial de cumplimiento y la revisoría fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.

#### 10.2. Oficial de cumplimiento:

El oficial de cumplimiento ante el SIPLAFT es elegido por la Gerencia General y la Junta Directiva, los cuales asignan esta responsabilidad mediante acta de Junta Directiva, y se valida con la aceptación de la persona designada. A continuación, se identifica las principales responsabilidades:

- Implementar y desarrollar los procesos a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SIPLAFT.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

- Identificar las situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT en las operaciones que realiza la empresa.
- Implementar y desarrollar los controles a las situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT en las operaciones, negocios o contratos que realiza la empresa.
- Realizar seguimiento o monitoreo a la eficiencia y la eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos.
- Recibir y analizar los reportes internos de posibles operaciones inusuales, intentadas o sospechosas y realizar el reporte de estas dos últimas a la UIAF.
- Mantener actualizados los documentos que contengan las políticas y procedimientos del SIPLAFT.
- Vigilar el cumplimiento de los aspectos normativos en temas relacionados con prevención de LAFT presentes y las futuras normas que puedan surgir.
- Inspeccionar que se ejecuten de manera eficiente y oportuna todas las etapas de la implementación y funcionamiento del SIPLAFT. Y así mismo que se generen las medidas correctivas al sistema.
- Promover programas de capacitación en temas relacionados con prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo al interior de la organización para todo el personal.
- Informar al representante legal y al máximo órgano social de la empresa cualquier falla que se llegase a presentar a los controles establecidos dentro de los procedimientos, manuales y / o políticas contenidas dentro del sistema, que pueda comprometer a cualquier funcionario de la empresa con el fin de dejar evidencia y trazabilidad sobre la ocurrencia de algún hecho.
- Velar por que cada una de las áreas de la compañía realicen la verificación y el conocimiento de las contrapartes y esta a su vez cumplan con los procedimientos, manuales y políticas vigentes dentro de la organización.
- Mantener toda la evidencia documental y magnética en reserva en todo lo relacionado a su labor como soporte de cumplimiento ante cualquier requerimiento de una autoridad judicial y/o ente de control.
- Generar informes al máximo órgano social de la organización con cierta periodicidad la cual se establece acorde a la norma y a las políticas internas de la organización.
- Certificar ante el ente de control el cumplimiento de lo previsto en materia de prevención de LAFT de acuerdo con requerimiento de la entidad.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

### Perfil del Oficial de Cumplimiento.

1. El oficial de cumplimiento debe tener un cargo jerárquico de segundo nivel, es decir, tiene poder de decisión, con comunicación directa con el máximo órgano social de la empresa, ya que este utiliza su criterio y conocimiento en el manejo de la información confidencial para realizar los reportes ante la UIAF.
2. Tener conocimiento de las generalidades del SIPLAFT, contar con un certificado que lo acredite como oficial de cumplimiento. Y estar actualizándose constantemente en materia normativa vigente, sus modificaciones, distintas tipologías, señales de alerta, que le permita detectar operaciones sospechosas, evaluarlas, controlarlas, mitigar los riesgos y realizar monitoreo de riesgo LAFT.
3. Debe ser un empleado directo de la compañía.

#### Consideraciones para conflictos de interés.

- No tener independencia total de las actividades.
- Ser representante legal de la compañía.
- No podrá pertenecer a órganos de control.
- Ser el gerente general de la compañía.

### 10.3. Revisor Fiscal:

De conformidad con lo previsto en los numerales 1, 2, y 3 del artículo 207 del Código de Comercio, el revisor fiscal deberá:

- Cerciorarse de que las operaciones, negocios y contratos que celebre o cumpla la empresa, se ajustan a las instrucciones y políticas aprobadas por el máximo órgano social.
- De igual forma, deberá informar al oficial de cumplimiento, las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SIPLAFT o de sus controles establecidos.
- El revisor Fiscal, deberá realizar el reporte de operaciones sospechosas a la UIAF en los términos establecidos en la norma mencionada. Para estos efectos, deberá solicitar el usuario y contraseña en el Sistema de reporte en línea ( SIREL), dispuesto en la página Web de la UIAF.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

- Finalmente, deberá rendir los informes que sobre el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la circular \_ externa, le soliciten los entes verificadores. En consecuencia, el revisor fiscal debe establecer las medidas necesarias que le permitan cumplir con lo señalado en este numeral.

#### 10.4. Todo el Personal:

Todo el personal de Ditransa deberá informar al Oficial de Cumplimiento y/o Jefe de Seguridad, la ocurrencia de operaciones inusuales, sospechosas o intentadas que puedan generar riesgo de LA / FT en las operaciones que realiza la compañía.

### 11. DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

Para el diseño de las políticas, se tuvo en cuenta las directrices de la Compañía junto con los requerimientos de los sistemas de gestión y los lineamientos establecidos por el SIPLAFT.

La política del SIPLAFT se integra con la política del Sistema de Control y Seguridad BASC; la cual fue aprobada por la Gerencia General, la misma es comunicada a todo el personal de la Compañía a través de los diferentes medios de comunicación y cada año se capacita teniendo en cuenta los procedimientos, instructivos, políticas, entre otros, que nos ayuden a la prevención de LA / FT.

#### 11.1. Política de Gestión Integral

Ditransa orienta la gestión integral mediante la identificación, valoración y control de riesgos; permitiéndole estar comprometida con la calidad, seguridad y necesidades de sus grupos de interés, mediante la prevención de actividades ilícitas, la protección y conservación de la salud de los Integrantes y transportadores, así como el respeto por el desarrollo sostenible, los lugares de trabajo seguros y la seguridad vial; todo esto en el marco del cumplimiento de requisitos legales aplicables, a través de personal competente y herramientas tecnológicas que promuevan la mejora continua de procesos y la rentabilidad de sus accionistas.

#### 11.2. Política de Seguridad

Ditransa con un personal calificado e idóneo, y soportado en un sistema de gestión en seguridad integral

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

y control, así como el cumplimiento de requisitos para Operador Económico Autorizado; promueve que las operaciones de transporte de carga masiva y semi masiva a nivel nacional e internacional, estén bajo un enfoque preventivo que mitigue los riesgos y que reduzca la probabilidad que la compañía en sus operaciones diarias se vea involucrada o afectada directa o indirectamente en actividades ilícitas, de corrupción, soborno y todas aquellas controladas por los organismos competentes.

Documento Controlado

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>M-E-003</b>
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

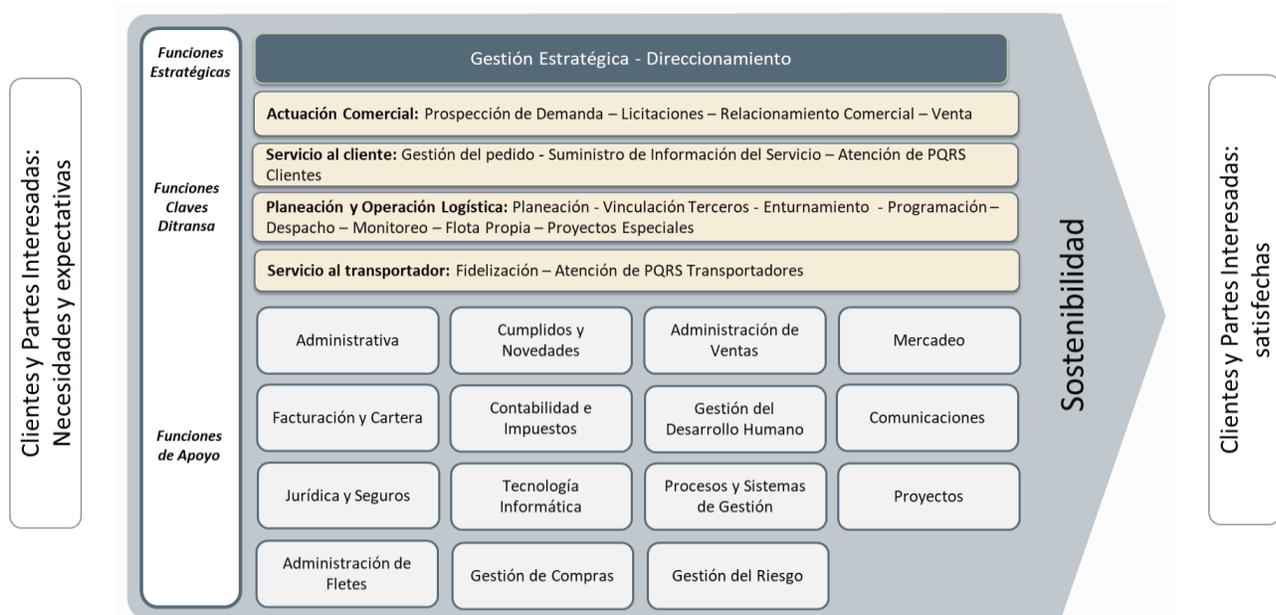
Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

POLÍTICA DE SEGURIDAD	OBJETIVO DE SEGURIDAD	PROCESO	INDICADOR	PROCEDIMIENTOS Y/O CONTROLES
<p>Ditransa con un personal calificado e idóneo, y soportado en un sistema de gestión en seguridad integral y control, así como el cumplimiento de requisitos para Operador Económico Autorizado; promueve que las operaciones de transporte de carga masiva y semi masiva a nivel nacional e internacional, estén bajo un enfoque preventivo que mitigue los riesgos y que reduzca la probabilidad que la compañía en sus operaciones diarias se vea involucrada o afectada directa o indirectamente en actividades ilícitas, de corrupción, soborno y todas aquellas controladas por los organismos competentes.</p>	<p>Seleccionar vehículos y conductores que prestan servicio de transporte y verificar sus antecedentes.</p>	Operaciones	<p>Rotación de hojas de vida: Rotación de hojas de vida (# de hojas por primera vez)</p> <p>Confiabilidad de transportadores: Verificación de antecedentes de conductores y vehículos (Seguimiento)</p>	<p>Procedimiento de Selección y evaluación de proveedores de transporte Formato de Selección y seguimiento a proveedores de acompañamiento vehicular Formato de Selección y seguimiento a puestos de control y parqueaderos Formato de Inspección de Vehículos</p>
	<p>Seleccionar personal idóneo (en cuanto a seguridad) y mantener personal capacitado.</p>	Talento Humano	<p>Confiabilidad del personal: Verificar resultado de Estudio de Seguridad del Personal (Seguimiento)</p> <p>Índice de competencias del personal: <u># Integrantes que cumplen</u> <u># Total Integrantes evaluados</u></p>	<p>Instructivo de Talento Humano Formato de Visita domiciliaria (BASC) Formato de Ficha técnica de seguridad (BASC) Formato de Actualización de datos</p> <p>Evaluación de Desempeño</p>
	<p>Seleccionar clientes y proveedores confiables</p>	Abastecimiento	<p>Índice de desempeño de proveedores: Puntaje promedio re-evaluación de proveedores.</p>	<p>Procedimiento de Selección y evaluación de proveedores Formato de Selección y seguimiento a proveedores</p>
		Ventas	<p>Confiabilidad de los clientes: Verificación información y documentación soporte de los clientes. (Seguimiento)</p>	<p>Procedimiento de Ingreso, estudio y aprobación de clientes Formato de Ficha del cliente Procedimiento de Administración de ventas, acuerdos y mantenimiento de clientes Formato Actualización datos del cliente</p>
	<p>Utilizar adecuadamente los sellos de seguridad para exportaciones.</p>	Operaciones	<p>Control de sellos: Registro, inventario y verificación en los puntos estratégicos</p>	<p>Inventario de sellos - Revisiones</p>

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

## 12. MODELO DE PROCESOS DITRANSA



La Empresa en la actualidad se encuentra certificada con: Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo ISO 45001, Sistema de Gestión en Control y Seguridad de la cadena de suministros BASC y AES, Responsabilidad Social Empresarial con Fenalco Solidario y el Sello de No Discriminación del MinInterior; los cuales se integran con el fin de facilitar el seguimiento y control de los procesos, a la vez que ayudan al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT-PADM.

## 13. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

### 13.1. Gestión del Riesgo

- La empresa ha estructurado el departamento de Administración del Riesgo que se encarga del seguimiento a la mercancía y de facilitar la operación en condiciones de seguridad a nivel nacional; de igual

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

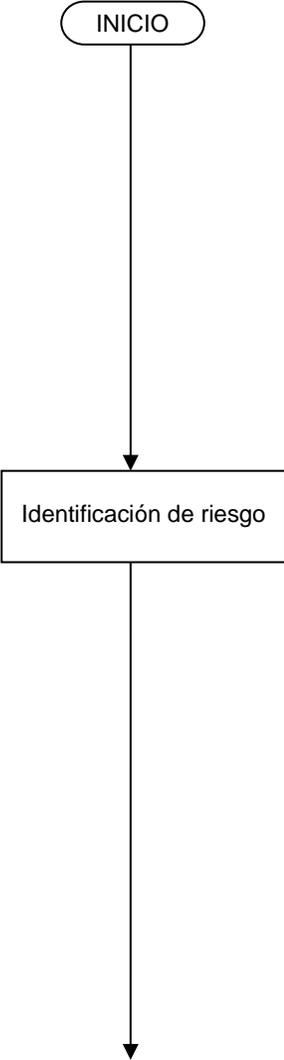
forma ha implementado los sistemas de gestión de la calidad ISO 9001 y de seguridad BASC; éstos dan los lineamientos para realizar de forma adecuada y con seguridad las operaciones de transporte de la mercancía.

- De acuerdo con la clasificación del riesgo es evaluado en el área o departamento respectivo.
- Para el manejo del riesgo se ha definido procedimientos para minimizar los efectos que puedan afectar la seguridad de las mercancías, instalaciones, actividades, entre otros, los cuales se encuentran en los documentos de los sistemas de gestión.
- Se ha construido la Matriz del Riesgo, allí aparece la clasificación de todos los riesgos de la organización clasificados de acuerdo con su criticidad.
- Se hizo el reporte de la implementación del SIPLAFT, en el sistema VIGIA de la Superintendencia de Puertos y Transporte.
- Se hacen los reportes de Transacciones Múltiples de Carga trimestralmente, a la unidad de información y análisis financiero UIAF. (esto se realiza a través del SIREL).
- Se hacen los Reportes de Operaciones Sospechosas **ROS**, cada que estas son detectadas.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

### 13.2. Proceso de la Gestión del Riesgo

No. Activid.	Actividad	Responsables	Observaciones
1		<p style="text-align: center;">Oficial de Cumplimiento Líderes de Procesos Analista de Calidad</p>	<p>Se identifica los posibles riesgos que se tienen y que pueden afectar el buen desempeño, la seguridad de la operación o generar LA / FT, teniendo en cuenta los factores internos y el entorno de la Empresa para minimizar el impacto de éstos o prevenir dichos riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Procesos:</b> Se identifica aquellas actividades críticas de las diferentes áreas que puede llegar a afectar la seguridad, como: Acompañamiento vehicular, aprobación de clientes, tránsito nocturno, entre otros; a la vez que se identifica las actividades en los puestos de trabajo “Ergonomía”, Ej: Subir y bajar escalas, movimientos repetitivos, cargas estáticas, dinámicas, desplazarse por las vías de la ciudad, entre otras.</li> <li>• <b>Operaciones:</b> Desvío de ruta, saqueo de mercancías, retraso de vehículos, volcamiento de vehículos, bloqueo de vías, varada de vehículos, detención de mercancías, accidentes de tránsito, apertura de contenedores, hurtos de mercancía, retención de vehículos, violación de sellos, transbordo de mercancía.</li> <li>• <b>Instalaciones:</b> En las instalaciones identificaron las siguientes amenazas como incendios estructurales, sismo, caída del sistema eléctrico, inundación, incendios vehiculares, robo, atraco o hurto, entre otros.</li> <li>• <b>Rutas:</b> Derrumbe, saqueo, hurto, orden público, seguridad de la zona</li> </ul> <p>Una vez identificados se realiza la matriz que facilitará su visualización y posterior calificación y tratamiento.</p>

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

No. Activid.	Actividad	Responsables	Observaciones
2	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Análisis y evaluación de riesgos</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	Oficial de Cumplimiento Líderes de Procesos Analista de Calidad	El análisis de los riesgos se hace evaluando como se encuentra la Compañía para atender dicho riesgo en caso que se presente, para esto se hace una descripción y evaluación de los diferentes aspectos que pueden llegar a afectar la seguridad y las variables que se califican.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 30px; margin: 0 auto;">A</div> <div style="text-align: center;">↓</div>		
		Oficial de Cumplimiento Líderes de Procesos Analista de Calidad	<p>Ej:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amenazas (origen y calificación)</li> <li>• Personas (organización, capacitación, dotación)</li> <li>• Recursos (instrumentos y monitoreo, estructura edificio, equipos para atender la emergencia)</li> <li>• Sistemas y procesos (servicios públicos, sistemas alternos, recuperación).</li> </ul> <p>Estos aspectos se califican y da un nivel de riesgo.</p> <p>Ver análisis de riesgos por contexto.</p> <p>En el análisis se evalúan si existen o no situaciones inusuales o sospechosas que puedan generar LA / FT; en caso de presentarse dicha situación se deberá investigar y conservar los soportes que dieron lugar a calificarla en una u otra categoría.</p>
2	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Tratamiento de los riesgos</div> <div style="text-align: center;">↓</div>	Oficial de Cumplimiento Líderes de Procesos Analista de Calidad	Para el tratamiento de los riesgos se cuentan con el plan de evacuación, el panorama de factores de riesgos, la guía de casos especiales en carretera, los planes de contingencia y las

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

No. Activid.	Actividad	Responsables	Observaciones
			instrucciones, planes de acción que da el jefe de administración del riesgo, entre otros.
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Comunicación del riesgo</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	Oficial de Cumplimiento	Para comunicar cuales son los diferentes riesgos que se tienen en la operación, instalación, actividades, entre otros; se realiza a través de los medios de comunicación de la empresa como boletines, carteleras, presentaciones, correos electrónicos según el caso.
4	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Reportar a la UIAF operaciones intentadas o operaciones sospechosas</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	Oficial de Cumplimiento	Una operación intentada o una operación sospechosa deben reportarse como ROS directamente en la UIAF. Ver instructivo en la página <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a> .  Si durante el trimestre la Compañía no realizó ningún reporte de operación sospechosa a la UIAF, dentro de los 10 primeros días calendario del mes siguiente al trimestre, deberán reportar a la UIAF que durante el trimestre no efectuaron operaciones sospechosas.
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">A</div>		
5	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Reporte de transacciones múltiples de carga</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	Oficial de Cumplimiento	Durante los 10 primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero siguientes al trimestre anterior, se deberá informar a la UIAF todas las transacciones de carga nacionales o internacionales realizadas con una misma persona natural o jurídica que en conjunto en el trimestre anterior sean iguales o superiores a treinta millones de pesos (\$30.000.000) o quince mil dólares americanos (15.000) o su equivalente en monedas.
6	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Seguimiento y Monitoreo</div> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">↓</div>	Gerente General	

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

No. Activid.	Actividad	Responsables	Observaciones
		Oficial de Cumplimiento	Una vez implementadas las políticas aprobadas y los controles, se deberá hacer seguimiento a que los procesos realicen sus operaciones de manera oportuna y eficiente, para lo cual es fundamental tener en cuenta los indicadores que se establecieron para evaluar el cumplimiento de dicha política y la eficacia del sistema y de esta manera dar cumplimiento a los lineamientos que se encuentran en el SIPLAFT.
	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; display: inline-block;">FIN</div>		

### 13.3. Proceso Contaminación de Carga

Lugar	Flujo de Información	Observación
Patio de contenedores		Una vez informado, el conductor y empleado de Ditransa deben permanecer en el patio de contenedores, hasta que se presente el Jefe de Administración del Riesgo o el representante de la Compañía en caso de ser en otra ciudad y autoridades competentes.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

Lugar	Flujo de Información	Observación
Instalaciones del cliente		Una vez informado, el conductor y cotero deben permanecer en las instalaciones del cliente, hasta que se presente el representante de Ditransa y autoridades competentes.
		<p>*El conductor o cotero que reporte, debe ser reservado al informar a Ditransa y permitir que continúen la operación, para no levantar sospechas.</p> <p>*Una vez informado, el conductor y cotero deben permanecer en las instalaciones del cliente, hasta que se presente el representante de Ditransa y autoridades competentes.</p>
En tránsito		*En caso de ser informado por el conductor, inmediatamente debe ubicar el vehículo en un sitio seguro hasta que se presente un representante de Ditransa o autoridad competente.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

		<p>*En caso de ser informado por un acompañante vehicular, debe retener el vehículo y ubicarlo en un sitio seguro hasta que se presente un representante de Ditransa o autoridad competente.</p> <p>*En caso de ser reportado por un puesto de control, solo debe informar a Ditransa la cual se encargará de tomar las respectivas acciones.</p>
<p>Zona de cargue y descargue en Puerto</p>	 <pre> graph LR     A["Lo puede reportar: Conductor Acompañamiento Vehicular Empleado (Embarcador)"] --&gt; B["Representante ante de Ditransa de la oficina más cercana al puerto"]     B --&gt; C["Jefe de Administración del Riesgo"]     B --&gt; D["Agencia de Aduana"]     B --&gt; E["Policía Antinarcoóticos"]     C --&gt; F["Gerente y/o Comercial"]     D --&gt; F     E --&gt; F     F --&gt; G["Cliente"]   </pre>	<p>Nota: En caso de ser reportado por la agencia de aduana o el cliente, ellos tienen definida su respectiva metodología.</p> <p>Se debe permanecer en el sitio.</p>

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

#### 13.4. Verificaciones a los Asociados de Negocio

Listas de Verificación o Centrales de Información para validar reportes	Criterios establecidos	
	De aprobación	De rechazo
Lista OFAC	Si el candidato no está reportado.	Si el candidato está reportado.
Procuraduría	Si el candidato no está reportado o el reporte no representa un riesgo para: <ul style="list-style-type: none"> <li>La integridad de la mercancía.</li> <li>La imagen de Ditransa o sus bienes.</li> </ul>	Si el candidato presenta inhabilidades por delitos cometidos por el mismo, por los socios o la razón social por narcotráfico, estafa o cualquier otra actividad ilícita que se considere que atenta contra: <ul style="list-style-type: none"> <li>La integridad de la mercancía.</li> <li>La imagen de la Compañía o sus bienes.</li> <li>La relación comercial.</li> </ul>
Superintendencia de Sociedades	Si el candidato no está reportado.	Si el candidato se encuentra reportado bajo Ley de quiebras, Ley 550. En caso de encontrarse un reporte por otro artículo, debe consultarse a qué hace referencia y decidir por parte de la Gerencia qué tan crítico es el reporte.
Certificado de Existencia y Representación Legal	No tiene ningún tipo de embargo.	Tiene algún tipo de embargo.

La Compañía cuenta con una herramienta tecnológica que permite la identificación y búsqueda en más de 200 listas restrictivas (Lista de sanciones nacionales, Listas de sanciones restrictivas internacionales, Noticias y Listas privadas) de posibles reportes que pueda tener una empresa o una persona natural. Este mecanismo permite realizar a su vez la debida diligencia.

#### 13.5. Señales de alerta:

Son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

Las siguientes, son señales de alerta que se pueden identificar en los procesos de Ditransa y ante las cuales el personal debe reaccionar:

SEÑALES DE ALERTA	QUÉ HACER
Cuando en el estudio y/o actualización de clientes, este se encuentre reportado en las listas restrictivas o vinculantes definidas por la compañía.	Negar la vinculación del cliente
Cuando un cliente, no presente la documentación financiera y de vinculación solicitada.	No realizar el estudio del cliente
Cuando un cliente presente incremento patrimonial injustificado.	Negar la vinculación del cliente

SEÑALES DE ALERTA	QUÉ HACER
Cuando un cliente realice operaciones de transporte de productos, que no corresponden con su actividad económica ordinaria	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando un cliente constantemente realice cambios de último minuto en la las direcciones de entrega.	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando un cliente solicite entregas en destinatarios que no son conocidos o que están ubicados en sectores de alto riesgo	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando un cliente solicite operaciones, en las que se detecte que la persona que está solicitando el servicio, está actuando a nombre de un tercero y que sugieren el deseo de anonimato del real propietario de los bienes o la mercancía.	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando un cliente que tenga escaso capital de trabajo o que aparentemente no tenga mucha capacidad económica, solicite servicios de transporte continuos.	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando en el estudio de la Ficha del Transportador, el poseedor y/o conductor, tenga reportes delicados en las bases de datos que consulta la compañía.	Revisar con el Jefe de Seguridad y negar la aprobación según el caso
Cuando en el estudio de la Ficha del Transportador, el poseedor y/o conductor, no presenten paz y salvo de los reportes que presentan en las Bases de Datos restrictivas	No continuar con el estudio

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

Cuando se identifique durante la apertura de la Ficha del Transportador, actualización de datos y/o durante la prestación del servicio, que el poseedor y/o conductor, presentan vínculos con delincuentes, narcotraficantes ó terroristas	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando un conductor, no presente la documentación completa solicitada.	No continuar con el estudio
Cuando el tenedor sea un menor de edad	No continuar con el estudio
Cuando en la referenciación, se identifique que hay inconsistencias con la información	No continuar con el estudio
Cuando el poseedor y/o conductor del vehículo, se encuentren en la lista restrictiva de Ditransa	No continuar con el estudio

SEÑALES DE ALERTA	QUÉ HACER
Cuando el poseedor presente incremento en flotas de manera injustificada	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando un tenedor de vehículo presente compra venta y en el estudio, el poseedor que aparece en la tarjeta de propiedad del vehículo, tenga restricciones en las bases de datos.	No continuar con el estudio
Cuando durante la prestación del servicio, el conductor se desvíe de la ruta sin justificación alguna y esto sea de manera continua.	Informar al Oficial de Cumplimiento
Cuando en el estudio y/o actualización de proveedores, este se encuentre reportado en las listas restrictivas o vinculantes definidas por la compañía.	Negar la vinculación del proveedor
Cuando el proveedor, no presente la documentación financiera y de vinculación solicitada.	No realizar el estudio del cliente
Cuando el proveedor presente incremento patrimonial injustificado.	Negar la vinculación del cliente
Cuando el proveedor ofrezca servicios y/o productos que no corresponden con su actividad económica ordinaria	Informar al Oficial de Cumplimiento.
Cuando un proveedor solicite el pago de sus servicios a nombre de un tercero y que sugieren el deseo de anonimato del real propietario de los bienes o la mercancía.	Informar al Oficial de Cumplimiento.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

### 13.6. Gestión Estratégica:

Gerenciar el direccionamiento estratégico y los sistemas de gestión de la Compañía, basados en los pilares de la estrategia, que llevan a la organización al mejoramiento continuo y a la permanente satisfacción del cliente y los proveedores de una manera confiable y segura.

### 13.7. Creación de Demanda:

Ejecuta las diferentes actividades que ayuden a la creación de la demanda y a la eficacia del proceso de ventas.

### 13.8. Ventas:

Ejecuta las diferentes actividades que ayuden a promover la compra del servicio; a la vez de administrar y mantener la relación comercial con el cliente; con adecuados procesos de selección (apertura de Ficha del Cliente con su respectiva aprobación, solicitud de documentos, verificaciones de referencias).

### 13.9. Restricciones:

Validación de antecedentes en: Lista Clinton, Procuraduría, Contraloría, consulta en listas internacionales vinculantes para Colombia (Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), Súper Sociedades, declaración del cliente si el Representante Legal es una Personas Expuestas Públicamente y firma por parte del cliente en la Ficha del Cliente, donde consta que los activos con los que cuenta tienen una procedencia legal. Se encarga de entregar la Propuesta de Valor diseñada para los clientes.

### 13.10. Operación de Transporte:

Ejecutar las operaciones y despachos alineando la disponibilidad de vehículos vs los requerimientos de los clientes; seleccionando proveedores de transporte que cumplan con los requisitos de administración del riesgo.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

### 13.11. Fichas del Transportador:

Garantizar un adecuado estudio, selección, y aprobación de los proveedores de transporte, referenciando los interlocutores y filtrándolos en listas restrictivas que nos permiten evitar la contratación de personas mal intencionadas.

- **Restricciones:** validación de referencias en empresas de transporte legalmente constituidas, documentación original escaneada: del conductor: Cédula de Ciudadanía y Licencia de Conducción; del vehículo: Seguro Obligatorio, Tarjeta de Propiedad, Registro Único Nacional de Tránsito –RUNT-, Tarjeta de Propiedad del Trailer cuando aplique; fotografías del conductor y del vehículo.

Validación de antecedentes: consulta en la base de datos RISK (esta consulta es la más completa que hay en el mercado actualmente, informa si el contacto ha presentado casos relacionados con hurtos, demandas, riesgos LA/FT, entre otros), consulta en listas internacionales vinculantes para Colombia (Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), consulta en la procuraduría, consulta en el SIMIT, validación de la afiliación a la ARL y EPS del Conductor, Ficha del Transportador y del Contrato de Encargo a Terceros firmada por el conductor, autorización por parte del conductor para consultar su cédula en Bases de Datos (Habeas Data) .

### 13.12. Servicio al Cliente:

Toma los pedidos de los clientes y asegurar la trazabilidad del servicio en todo momento, a la vez de dar una respuesta oportuna de las novedades que deban ser direccionadas al cliente y de las preguntas, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) recibidas por parte del cliente.

### 13.13. Servicio al Transportador:

Asegura la Afiliación y fidelización de los proveedores (Transportadores) del servicio de Transporte ofrecido por Ditransa, a la vez de dar una respuesta oportuna a las preguntas, quejas, reclamos y/o solicitudes (PQRS) recibidas por parte del transportador, incluyendo el manejo de la comunicación con el transportador y la realización de la medición de la satisfacción del transportador, se encarga de entregar la Propuesta de Valor diseñada para los transportadores.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

#### **13.14. Gestión Administrativa y Financiera:**

Asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Ditransa en materia financiera y contable, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables y a las políticas internas de la Compañía.

#### **13.15. Talento Humano:**

Diseña y administra la estructura organizacional, con el fin de garantizar colaboradores idóneos de acuerdo con las competencias requeridas para cada cargo o posición de la estructura, según las responsabilidades; así como también garantizar una remuneración correcta y eficaz y cumpliendo todos los requisitos de ley. Tener un adecuado proceso de selección de personal en el cual se realiza el estudio de seguridad (verificar referencias, antecedentes, ficha técnica, visita domiciliaria, poligrafía en cargos que aplique, entre otros). Ver procedimiento de Talento Humano.

#### **13.16. Tecnología:**

Captura en una forma estructurada la demanda de los clientes de TI y la convierte en servicios de TI que cumplen con los SLA (Acuerdos de Nivel de Servicio) pactados con los clientes, mediante una planeación adecuada de los servicios, un diseño, una transición y un soporte eficiente a los mismo.

#### **13.17. Abastecimiento:**

Administra, controla y proporciona los recursos físicos necesarios para la operación y así garantiza el adecuado suministro de estos en los diferentes procesos de la Compañía.

#### **13.18. Debida Diligencia**

##### **Conocimiento de Integrantes**

- Se valida la información consignada en la Hoja de Vida presentada por el candidato (con previa autorización de consulta). Para cada candidato que se postule a un cargo en Ditransa y que sea seleccionado para ocupar el mismo, se realiza y valida todas las consultas establecidas en el

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

procedimiento de selección de Integrantes, verificando que no registre antecedentes en las Listas Restrictivas y/o Listas Vinculantes. Para el cargo específico de conductor y acompañante vehicular se valida el Simit.

- En caso de que el candidato presente reportes relacionados con LA/FT, se suspenderá de manera inmediata el proceso de contratación.
- En caso de que el candidato presente reportes que no afecten ni comprometan la organización con temas LA/FT, estos deberán ser autorizados por escrito por la Directora de Talento Humano y/o Gerente General.
- De esta manera se lleva a cabo la visita domiciliaria la cual verifica identificación del evaluado, formación académica, conformación de grupo familiar, información residencial, generalidades financieras y económicas.
- Para los cargos que son críticos se realiza visita domiciliaria de seguimiento cada 2 años, este tratamiento particular nos permite mitigar la materialización de riesgos.
- Para todo el personal se realiza una actualización de datos y consultas en listas restrictivas, anualmente.

### **Conocimiento de Clientes.**

- Se valida la información consignada en la Ficha del Cliente presentada por el personal del área Comercial (conocimiento del cliente).
- Para cada empresa a la cual Ditransa aspire prestarle sus servicios, se realiza y validan todas las consultas establecidas en el procedimiento de Selección de Clientes, verificando que no registre antecedentes en las Listas Restrictivas y/o Listas Vinculantes.
- En caso de que el cliente presente reportes relacionados con LA/FT, se suspende el proceso de vinculación del cliente.
- En caso de que el cliente presente reportes que no afecten ni comprometan la organización con temas LA/FT, estos son autorizados por escrito por el oficial de Cumplimiento y/o Gerencia General, después de haber realizado la debida diligencia.
- Los clientes son aprobados por: Jefe de Planeación Financiera (o quienes este designe) en lo relacionado con estudios financieros y cupos de crédito; por la Coordinadora Jurídica, en lo relacionado con pólizas,

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

revisión de Cámara de Comercio, RUT; y por parte del Oficial de Cumplimiento, se hace una revisión de las consultas generadas, Acuerdo de Seguridad, certificaciones y debida diligencia ampliada cuando así se requiera.

- Los registros de aprobación quedan por correo electrónico y la documentación es guardada en el CRM.
- En lo posible se hacen actualizaciones de la información anualmente tanto de la documentación principal del cliente como de las consultas en las listas restrictivas y/o vinculantes de la Razón Social, Representantes Legales principales y suplentes, Socios Mayoritarios, Apoderados y beneficiarios finales.

**Conocimiento de Proveedores de Insumos y Servicios.**

- Se valida la información consignada en la Hoja de Vida del Proveedor (conocimiento del proveedor).
- Para cada proveedor categorizado como crítico, se realiza y validan todas las consultas establecidas en el procedimiento de Selección de Proveedores, verificando que no registre antecedentes en las Listas Restrictivas y/o Listas Vinculantes.
- En caso de que el proveedor presente reportes relacionados con LA/FT, se suspende el proceso de vinculación del proveedor.
- En caso de que el proveedor presente reportes que no afecten ni comprometan la organización con temas LA/FT, estos son autorizados por escrito por el oficial de cumplimiento, Director Administrativo y financiero, y/o Gerencia General.
- La aprobación es realizada por el Jefe de servicios Administrativos y/o en su defecto por el Analista Administrativo, quien es el encargado de solicitar la creación del proveedor en el sistema.
- Se realizan actualizaciones de la información anualmente tanto de la documentación principal del proveedor como de las consultas en las listas restrictivas y/o vinculantes de la Razón Social, Representantes Legales principales y suplentes, socios mayoritarios, Apoderados y beneficiarios finales.

**Conocimiento de Proveedores de Transporte (Transportadores).**

- Se valida la información consignada en la Ficha del Proveedor de Transporte (conocimiento del transportador).

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

- Para cada transportador que aspire prestarle los servicios a Ditransa (conductores y/o tenedores), se realiza y validan todas las consultas establecidas en el procedimiento de Selección de Proveedores de Transporte, verificando que no registre antecedentes en las Listas Restrictivas y/o Listas Vinculantes; además de los controles establecidos en el procedimiento de selección de proveedores de transporte, como son: Consulta RISKS, listas que vinculan con Seguridad Social y ARL, adicional se revisa la documentación del conductor: Cédula de Ciudadanía, Pase de Conducción; del vehículo: Tarjeta de Propiedad o documento que avale la propiedad del mismo (compraventa, Contrato de Leasing, Contrato de Arrendamiento), SOAT, Revisión Tecnomecánica, fotografías.
- En caso de que el proveedor presente reportes relacionados con LA/FT, se suspende el proceso de vinculación del proveedor.
- En caso de que el proveedor presente reportes que no afecten ni comprometan la organización con temas LA/FT, estos son autorizados por escrito por el Jefe de Seguridad, Director de Servicio al Transportador o Gerente de Operaciones o la Analista de Administración del Riesgo.
- Los proveedores de Transporte son aprobados por: Analistas de Hojas de Vida.
- Se realizan actualizaciones de la información anualmente como mínimo de las consultas en las listas restrictivas y/o vinculantes de los conductores y/o tenedores de los vehículos.

#### **Conocimiento de Miembros de Junta Directiva**

- Se valida la información de los Miembros de Junta Directiva verificando que no registren antecedentes en las Listas Restrictivas y/o Listas Vinculantes.
- En caso de que el Miembro de Junta Directiva presente reportes relacionados con LA/FT, se informa al Gerente General para que actúe como corresponda.
- Las consultas se actualizan anualmente.

#### **14. VERIFICACIÓN Y CONTROL DE PERSONAS EXPUESTAS PÚBLICAMENTE (PEPS).**

Según el Gafi, una PEP es aquella persona que ostenta o ha tenido “una función pública prominente” y debido a su posición e influencia, se reconoce que muchas personas políticamente expuestas están en posiciones que

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

potencialmente pueden ser utilizadas indebidamente para cometer lavado de dinero y delitos conexos, como la corrupción y el soborno, así como la realización de actividades relacionadas con financiación del terrorismo.

Controles para ejecutar:

1. Identificar si el asociado de negocio o sus beneficiarios finales (en caso de que aplique) es una persona expuesta políticamente (PEPS).
2. Aprobación por la alta gerencia para establecer (o continuar, en el caso de los clientes existentes) dichas relaciones comerciales;
3. Identificar las fuentes de riqueza y la fuente de origen de los fondos.
4. Garantizar un monitoreo continuo intensificado de la relación comercial.
5. Registrar en el formato de control de personas PEPS (F-A-066), cuando se detecte alguna persona que cumpla con esta condición.
6. Para mayor ampliación verificar el documento:  
I-C-012. Instructivo PEP – Personas Expuestas Políticamente.

**15. DOCUMENTOS RELACIONADOS Y CONTROL DE REGISTROS**

DOCUMENTOS RELACIONADOS		
TIPO	CÓDIGO	NOMBRE
Procedimiento	P-C-008	Selección y Evaluación de Proveedores de Transporte
Procedimiento	P-A-016	Selección y Evaluación de Proveedores
Procedimiento	P-C-002	Ingreso, Estudio y Aprobación de Clientes
Procedimiento	P-A-041	Atracción del Personal
Programa	PG-A-001	Programa Anticorrupción y Soborno
Política	PL-TH-003	Política Anticorrupción y Soborno
Instructivo	I-C-012	PEP – Personas Expuestas Públicamente
Instructivo	I-A-002	Debida Diligencia
Guía	G-A-001	Guía para la atención y gestión de denuncias

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

<b>CONTROL DE REGISTROS</b>						
<b>Registro</b>		<b>Responsables de recolección</b>	<b>Lugar y forma de almacenamiento</b>		<b>Tiempo de conserv. y disposición física</b>	<b>Restricción</b>
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>		<b>Lugar</b>	<b>Sistemas</b>		
N/A	Acta de aprobación de las políticas o de modificaciones que se realicen a dichas políticas.	Secretaria	Carpeta de actas de la junta.	N.A.	Permanente	Limitada
N/A	Actas de junta directiva donde conste la presentación del informe del Oficial de cumplimiento y del revisor fiscal	Secretaria	Carpeta de actas de la junta.	N.A.	Permanente	Limitada
N/A	Documento donde se describan las políticas.	Oficial de Cumplimiento	N.A.	Archivo electrónico / Carpeta computador Oficial de Cumplimiento	Permanente	Limitada
N/A	Instructivos o Manuales que contengan los procesos a través de los cuales se llevan a la práctica las políticas aprobadas.	Calidad	N.A.	Intranet	Permanente	Limitada
N/A	Informes Presentados por el Oficial de Cumplimiento	Oficial de Cumplimiento	Carpeta Informes UIAF / Oficial de Cumplimiento	Archivo electrónico / Carpeta computador Oficial de Cumplimiento	5 años / Eliminar	Limitada
N/A	Informes Presentados por el Revisor Fiscal sobre el funcionamiento del SIPLAFT	Oficial de Cumplimiento	Carpeta Informes Revisor Fiscal / Oficial de Cumplimiento	Archivo electrónico / Carpeta computador Oficial de Cumplimiento	5 años / Eliminar	Limitada

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>		<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico		<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica		<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento		<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

N/A	Constancias de envío de los reportes de operaciones sospechosas	Oficial de Cumplimiento	Carpeta Constancias de Envío reportes / Oficial de Cumplimiento	Archivo electrónico / Carpeta computador Oficial de Cumplimiento	5 años / Eliminar	Limitada
N/A	Constancias de las capacitaciones dadas a todo el personal	Talento Humano	Carpeta Lista Asistencia Capacitaciones / Talento Humano	N.A.	2 años / Eliminar	Limitada
N/A	Bases de Datos de los reportes de transacciones sospechosas	Oficial de Cumplimiento	N.A.	Archivo electrónico / Carpeta computador Oficial de Cumplimiento	5 años / Eliminar	Limitada

Consulta: Limitada: Solo personal autorizado - General: Acceso de todo el personal

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>M-E-003</b>
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	<b>04</b>
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

### CAMBIOS AL MANUAL

#### **21 de Agosto de 2017, mediante acta de Junta Directiva Nro. 252 del 17 de Julio de 2017**

Se ajustó y/o incluyó lo siguiente:

1. El Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM).
2. Control de PEP – Personas Expuestas Políticamente.
3. Control de personas involucradas en LA/FT – Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (consulta en Base de Datos).
4. Consulta de clientes y proveedores en listas internacionales vinculantes para Colombia (Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas).
5. Ajuste a las Señales de Alerta para identificar actividades sospechosas.
6. Se incluye el modelo de procesos de Ditransa.
7. Cambio de Oficial de Cumplimiento elegido por la Gerencia General y/o Junta Directiva, donde se asigna a la señora GLORIA ELENA GUTIÉRREZ B, Gerente de Talento Humano.

#### **28 de Junio de 2018 mediante acta de Junta Directiva Nro. 258 del 28 de Junio de 2018**

– Cambio de Oficial de Cumplimiento elegido por la Gerencia General y/o Junta Directiva, donde se asigna a la señora LILIANA MARIA JARAMILLO MUÑOZ, Directora de Auditorías Operativas.

#### **23 de Septiembre de 2021 mediante acta de Junta Directiva Nro. 286 de 2021**

Se Incluye

1. Tabla de Contenido.
2. Introducción en materia LA/FT.
3. Definiciones al Glosario: Actividad transportadora – Contrapartes - Administración de riesgos - Debida Diligencia - Listas restrictivas - Máximo Órgano Social - Personas Expuestas Políticamente – Conductor - Señales de alerta.
4. Normas sobre prevención y control del LA/FT relacionadas con el Servicio de Transporte Terrestre de Carga: Leyes, Decretos, Circulares.

	<b>MANUAL SIPLAFT</b>	<b>CÓDIGO:</b>	M-E-003
	<b>PROCESO:</b> Direccionamiento Estratégico	<b>VERSIÓN:</b>	04
	<b>SUBPROCESO:</b> Planeación Estratégica	<b>ELABORÓ:</b> Oficial de Cumplimiento	
	<b>RESPONSABLE:</b> Oficial de Cumplimiento	<b>REVISÓ:</b> Junta Directiva	

Fecha Última Actualización: 19-Feb-2024

5. Concientización del Problema.

¿Por qué debemos enfrentar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Corrupción? -  
 ¿Qué impactos pueden tener el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Corrupción? -  
 ¿Quién puede ser responsable penalmente de la comisión del delito? - ¿Qué papel desempeñan las  
 empresas en la lucha contra el LA/FT? - ¿Qué es el principio de conocimiento de las contrapartes? -  
 ¿Qué son las operaciones inusuales y qué importancia revisten en la administración del riesgo de  
 LA/FT? - ¿Qué características especiales tiene el “Reporte de Operaciones Sospechosas ROS”?

6. Política de Gestión Integral.

7. Proceso de Debida Diligencia.

**1 de septiembre de 2022 mediante acta de Junta Directiva Nro. 297 de 2022**

**Se actualiza**

1. Cargo Oficial de Cumplimiento. ELIANA BETANCUR ROJAS
2. Responsabilidad adicional de Revisoría Fiscal.

**29 de Febrero de 2024 mediante acta de Junta Directiva Nro. 314**

**Se actualiza**

1. Perfil, responsabilidades y conflicto de intereses del oficial de cumplimiento.
2. Actualización de Matriz Legal Siplaft.
3. Actualización de la Verificación y Control de Personas Expuestas Públicamente.

FIN DEL DOCUMENTO